



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 195-2022-MDP

Perené, 21 de Julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022 de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente Trámite Documentario N° 6292 de fecha 10 de junio de 2022; el Fiscal del Club Deportivo del Anexo Yapaz Alto, solicita apoyo con materiales de construcción para losa deportiva del Anexo en mención, toda vez que no cuentan con área recreativa;

Que, mediante Informe N° 01635-2022/GIDUR/MDP/LCAC de fecha 27 de julio de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe N° 0427-2022-MDP/GIDUR/SGOP/RFFB de fecha 26 de julio de 2022 proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad del Anexo Yapaz Alto para el apoyo con materiales de construcción para una losa deportiva, señala que se realizó la inspección in situ la misma que sirvió para realizar el presente informe técnico y es necesario contar con materiales para construcción de losa deportiva, cuyas especificaciones técnicas del material se encuentran en el presente informe, debiendo asumir el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad Distrital de Perené;

Que, mediante Informe N° 936-2022-GPPI/MDP de fecha 03 de agosto de 2022 el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones emite informe que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecución de apoyo coyuntural en favor del Anexo Yapaz Alto con la suma de S/. 2,400.00 (dos mil cuatrocientos con/100 soles)

Que, en la presente Sesión Ordinaria de Concejo, estando al pedido del Presidente de Sesión de Concejo y con la participación de representantes del Club Deportivo del Anexo Yapaz, quien sustenta la necesidad de contar con materiales de construcción para losa deportiva, en ese se solicita al pleno tratar el pedido; el pleno de concejo después de debatir y deliberar el pedido realizado por el presidente; aprobado la misma siendo que la parte administrativa deberá prever el presupuesto correspondiente e informes que corresponda para su cumplimiento, por lo cual se aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal, se;

ACORDÓ:

"un nuevo cambio para todos"





Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022 respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo Comunal con materiales de construcción para losa deportiva solicitada por el Fiscal del Club Deportivo del Anexo Yapaz Alto, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo – Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE y EL CLUB DEPORTIVO DEL ANEXO YAPAZ ALTO**, hasta por la suma de S/. 2,400.00 (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal con eficacia anticipada a su aprobación del presente acuerdo y demás actos administrativos que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE



"un nuevo cambio para todos"